emapica
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ICA

Agua Ica

"ADQUISICION DE 01 EQUIPO MOTOBOMBA PARA USO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS. EMAPICA S.A."

EMAPICA S.A. V° B° APROBADO VISTO POR GERENCIA DE OPERACIONES

2024

EMAPICA S.A. APROBADO

ADQUISICION DE 01 EQUIPO DE MOTOBOMBA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS. EMAPICA S.A

I.- Especificaciones Técnicas

1. **Denominación de la Contratación:**
   ADQUISICION DE 01 EQUIPO DE MOTOBOMBA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA EPS. EMAPICA S.A
2. **Finalidad Pública:**
   El presente proceso de selección busca el poder contar con un equipo de bombeo portátil que permita realizar los trabajos de mantenimiento del sistema de agua potable de la EPS EMAPICA S.A en los trabajos que ejecuta la ODR de la Localidad de Ica -EPS EMAPICA S.A.
3. **Antecedentes:**
   La Oficina de Distribución y Recolección - EPS EMAPICA S.A. actualmente no cuenta con una motobomba portátil que permita realizar labores de mantenimiento de los sistemas de agua potable.
4. **Objetivo de la contratación**
   Contar con un equipo de motobomba que permita hacer bombeo de las aguas que son necesarias su eliminación para poder realizar trabajos en campo.

5. **Características y Condiciones de los bienes a contratar**

5.1. Descripción y Cantidad de los bienes

01 UNID. De Equipos Motobomba de 1.3 HP para la EPS EMAPICA S.A.

5.2. Características Técnicas

Características Mínimas del Bien Requerido

EQUIPO MOTOBOMBA:

El equipo Motobomba de 1.3 HP provisto con un motor similar al GX 25, , el cual es conocido su tecnología de baja emisión de gases.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Motor GX25 o similar
- Diámetro de succión y descarga : 1"
- Caudal Máximo (L/Min) 140
- Altura se succión: 8 metros a más
- Altura máxima total: 36 m a más
- Capacidad mínima del tanque de combustible: 0.55 Lit.
- Capacidad de tanques de aceite: 0.08 lit. como maximo
- Peso seco: 6.5 km como máximo.

Responsable de las Coordinaciones: Oficina de Logística – EPS EMAPICA S.A.

5.3. Requisitos según leyes, Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o Sanitaria.

El equipo deberá cumplir con las normas técnicas peruanas

5.4. Impacto Ambiental.

El equipo deberá cumplir con las normas técnicas peruanas para el tipo de suministro de energía y el ruido que produce el motor del equipo deberá estar dentro de los parámetros permitidos.

5.5. Condiciones de Operación.

- Deberá funcionar a Gasolina

5.6. Embalaje y Rotulado

- Embalaje: Embalaje de madera para exportación y transporte

- Rotulado: Datos básicos (Nombre del Producto, nombre y dirección del proveedor y/o fabricante, condiciones de conservación, otros que crea conveniente el proveedor)

5.7. Modalidad de Ejecución

No Aplica

5.8. Transporte

El transporte deberá contar con toda la documentación necesaria para circular en el ámbito del territorio peruana, asimismo deberá tener protección ante el tipo de clima; debiendo entregar el bien en buenas condiciones en el Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica

5.9. Seguros

Será de entera responsabilidad del proveedor si contrata o no un seguro para protección de su personal y el bien durante el trasporte y entrega del bien.

5.10. Garantía Comercial

La Garantía será de 1 (un) año dicha garantía cubre la reparación del Equipo completo el cual incluye repuestos y mano de obra; el cual deberá ser reparado en un plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir de ser entregado el bien al proveedor.

5.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de servicio y repuesto por un tiempo de 3años.

5.12. Prestaciones de asesorías a la prestación principal

5.12.1 Mantenimiento preventivo

No Aplica

5.12.2 Soporte Técnico

El proveedor deberá brindar soporte técnico el cual una vez realizada la consulta deberá dar respuesta en un máximo de 48 horas.

5.12.3 Capacitación y/o Entrenamiento

No Aplica

5.13. Lugar y Plazo de entrega de los bienes

5.13.1 Lugar:

Almacén Central, ubicado en la Calle Castrovirreyna N° 487 – Ica.
(Una sola entrega).

5.13.2 Plazo:

No mayor a 15 (Quince) días calendarios, a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

6. Requisitos y Recursos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Deberá contar con RUC en condición activo y habido.
  Estar hábil para contratar con el Estado.
- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto de igual valor ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los 2 últimos años anteriores a la fecha de presentación de propuesta.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

No aplica

7. Otras Obligaciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1 Otras Obligaciones del contratista

El Contratista es responsable por la calidad ofertada, por un plazo de (según lo indicado en su cotización) contado a partir de la conformidad otorgada.

El contratista se compromete a realizar el cambio del bien por defectos de fábrica en el plazo de entrega no mayor al ofrecido.

7.1.2 Otras Obligaciones de la Entidad

No Aplica

7.2 Adelantos

No Aplica

7.3 Subcontratación

El Contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

7.4 Confidencialidad

El proveedor del bien es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación requerida, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista se compromete (excepto que la ley dispusiera lo contrario o resuelva necesario para obtener consejo profesional en relación con este contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, ano revelar que EMAPICA S.A. es cliente del contratista, en relación con los bienes materia del presente proceso y a no usar el nombre de EMAPICA S.A en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin autorización escrita de EMAPICA S.A.

7.5 Medidas de Control durante la ejecución contractual

No Aplica

7.6 Conformidad de los Bienes

76.1 Área que recepcionará y brindara la conformidad

La Recepción será otorgado por el jefe de almacén central de la EPS EMAPICA S.A. previa conformidad otorgado por el jefe de la Oficina de distribución y recolección, según sea el caso y visado por el Gerente de Operaciones.

7.6.2 Prueba o Ensayos para la conformidad de los bienes

Previo a la Recepción del bien se realizará la prueba del equipo en vacío y con carga para ver la funcionabilidad del mismo.

7.6.3 Prueba de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

El proveedor deberá poner en puesta de funcionamiento el equipo a fin de determinar su funcionabilidad.

7.7 Forma de Pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez entregado el bien, previa conformidad emitida por el jefe de la oficina de distribución y recolección (ODR) y a la presentación del comprobante de pago.

Se realizará mediante abono en cuenta bancaria, comunicada por el proveedor, en un plazo de máximo de diez (10) días calendarios.

7.8 Formula de Reajuste

No aplica

7.9 Penalidades Aplicables

Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.40

b) Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F = 0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto de la contratación vigente.

7.10 Responsabilidad por vicos ocultos

La recepción conforme no enerve el derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

La Responsabilidad máxima del proveedor no excederá el año a partir de la conformidad otorgada.

Ica,29 de enero de 2024.

EMAPICA S.A. APROBADO VISTO POR

EMAPICA S.A. V° B° APROBADO VISTO POR GERENCIA DE OPERACIONES